



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

CIRCULAR No. 001-2025

BOGOTÁ D.C. 31 DE ENERO DE 2025
Señores Padres de Familia y/o acudientes

“La Escuela es un segundo Hogar, pero el Hogar es la primera Escuela”. E. Gutiérrez

Cordial saludo;

Agradecemos a todos por confiar en nosotros para que sus hijos y/o acudidos reciban educación con principios y de calidad. Adicionalmente informamos algunos aspectos de importancia con el fin de tenerlos en cuenta dentro de la organización institucional:

- Se realiza la invitación para que seamos amigables con el planeta y tengamos prácticas diarias de reciclaje, cuidado y ahorro del agua, disminuir el gasto de papel y demás acciones que nos permitan proteger el medio ambiente. Por ello se informa que deben consultar las informaciones, circulares, listados y demás procesos de manera permanente a través de la página web de la institución www.colmariacano.edu.co y a través de las carteleras de la institución, para estar atentos de los procesos institucionales.
- Desde el **03 de febrero** se dará inicio al servicio de Tienda Escolar, recordando que esta funciona bajo los lineamientos de Ley distritales referentes a **ALIMENTACIÓN SALUDABLE** (Resolución 2092 de 2015 de la SED y el Acuerdo Distrital 829 de 2021), por esto no se venderán gaseosas, alimentos azucarados o la llamada “comida chatarra”, entre otros. Se promoverá el consumo de frutas y alimentos que favorezcan estilos de vida saludable, tanto en el Colegio como en casa. Este servicio se prestará **ÚNICAMENTE** durante los tiempos de descanso y del almuerzo, que son los momentos autorizados para alimentación escolar. El costo de este servicio queda bajo la responsabilidad de cada acudiente.
También se recomienda a los estudiantes contar todos los días con un botilito, botellas o recipientes reutilizables para promover el consumo de **AGUA** y mantenerse siempre hidratados.
- Todos los padres de familia que hayan sido favorecidos con el servicio de movilidad escolar y aquellos que estén interesados en este servicio, son convocados a una reunión el **07 de febrero a las 7:00 a.m.**
- A partir del lunes 10 de febrero** los estudiantes contarán con el servicio de alimentación de refrigerio para todos los niveles, desayunos para preescolar-primaria y almuerzos para bachillerato, para lo cual se debe diligenciar el link que aparece publicado en la página web de la institución. <https://goo.su/zqyJo>. Es posible que durante las primeras semanas el servicio de alimentación no sea suficiente para todos, debido a que a la fecha todos los padres no han hecho la solicitud, por ello deben realizar los registros máximo hasta el **07 de febrero**. Se debe tener en cuenta que este beneficio debe consumirse de forma permanente, dado que en caso de inscribirse y no ingresar al comedor provoca pérdida de alimentos, sanciones para la institución y los estudiantes incurrir en una situación convivencial grave.
- A partir del **10 de febrero** se iniciará la jornada única para todos los grados de acuerdo con los requerimientos del Decreto 2105 del Ministerio de Educación Nacional, se redistribuyen los horarios de clase con disminución del tiempo de permanencia en algunos grados así:

	PREESCOLAR	PRIMARIA	BACHILLERATO
INGRESO	7:00 A.M - 7:10 A.M	6:50 A.M – 7:00 A.M.	6:20 A.M - 6:30 A.M.
SALIDA	1:50 P.M. – 2:00 P.M.	1:40 P.M. – 1:50 P.M	2:00 P.M. – 2:10 P.M.

NOTA: En caso de requerir algún nuevo ajuste en el horario de acuerdo con instrucciones de la SED se estará informando a la comunidad educativa.

Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos para el normal funcionamiento de la jornada escolar:

- Los estudiantes solo tienen diez (10) minutos de plazo para ingresar al Colegio, una vez se ha terminado el tiempo las puertas se cierran y aquellos estudiantes que lleguen tarde se les registrará el **RETARDO** y **ÚNICAMENTE** podrán ingresar por la puerta Nro. 4. La entrada de estos estudiantes se realizará hacia el final de la primera hora de clase, cuando las Coordinaciones autoricen la entrada hacia las aulas y se inicie el debido proceso. Es importante comprender que una vez la jornada inicia las coordinaciones no pueden estar ingresando uno a uno y por ello se hace un solo ingreso y registro de estudiantes que llegan tarde.
- Recuerden que la seguridad de los estudiantes que llegan tarde y que deben esperar en la calle queda bajo responsabilidad de las familias, ya que es su **OBLIGACIÓN** y **DEBER** cumplir el horario establecido por la institución para evitar inconvenientes y riesgos.
- En el momento de la salida, los estudiantes de Preescolar y Primaria deben salir acompañados por un adulto responsable, los menores **NO** deben salir bajo responsabilidad de otros menores. Comprendemos las necesidades de las familias, pero también es importante que los acudientes comprendan que por Ley, los menores no deben estar solos y correr riesgos. Ningún estudiante de Secundaria puede llegar tarde o salirse de clase antes de la hora señalada para recoger a nadie porque esto afectará el proceso académico y evaluativo, porque se ausenta en las asignaturas de la primera y última hora.
- El ingreso y salida se rige bajo las siguientes indicaciones:
 - Estudiantes de Preescolar y Primaria por la zona sur portería No. 1.
 - Estudiantes de Secundaria por la portería oriental No. 2.
 - Ingreso y salida de vehículos de carga y transporte de alimentos portería norte No. 3
 - Estudiantes de rutas escolares de la SED y adultos visitantes por la portería norte No. 4.
 - Ingreso y salida de vehículos de visitantes y funcionarios por la portería No. 5
- Si el estudiante por ubicación de su vivienda o condición médica requiere ingreso por la portería Nro. 4 puede hacerlo, pero únicamente durante los horarios asignados para el ingreso y salida de acuerdo con el nivel.
- Para la solicitud del servicio de ruta o subsidio al transporte escolar, los padres de familia deben dirigirse directamente a la Dirección Local de Educación (DLE) de Rafael Uribe Uribe para este requerimiento.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D



Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

- Los padres de familia que no recogen al estudiante en el horario señalado incurren en situaciones de impuntualidad de acuerdo con el Manual de Convivencia y se aplicará el debido proceso.
 - Los estudiantes que una vez finalizada la jornada escolar se encuentren sin su acudiente serán llevados a coordinación y rectoría y solamente podrán ser entregados por la portería Nro. 4. Recordando los compromisos establecidos en la firma de matrícula y el Manual de Convivencia. Por esto, se requiere a los padres de familia y acudientes que vienen a recoger a sus hijos asistan **PUNTUALMENTE** al aula de clase según el grado con el carné exigido, no acumularse en la puerta y permitir la salida de los estudiantes
 - **SE SOLICITA NO TRAER MASCOTAS** ni al ingreso ni a la salida de los estudiantes, dado que puede representar un problema de seguridad y sanidad para cualquier integrante de la comunidad educativa.
6. Tal como se aprobó por el consejo Directivo, los uniformes establecidos por la institución son únicamente los que se presentan en el Manual de Convivencia, desde hace varios años, por lo tanto, se otorga el mes de **febrero como MÁXIMO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS UNIFORMES**. Estos serán exigidos en todas de las asignaturas, especialmente la **sudadera antifuído** en el área de Ed. Física y danzas. Por este motivo si el estudiante presenta chaquetas de otro color u otros elementos no permitidos por la institución serán decomisados y devueltos únicamente a los padres de familia.
 7. Se recuerda que la institución **NO SE HACE RESPONSABLE** por el hurto de celulares ni tampoco equipos electrónicos o de valor que puedan afectar la atención de los estudiantes en clase, queda **BAJO** la responsabilidad de los padres de familia y el uso y cuidado directo de los estudiantes.
 8. Se solicita a los acudientes que cuando los estudiantes presenten síntomas de alguna enfermedad, **NO** los envíen a la institución e informen coordinación por medio de **excusa** escrita, con un plazo no mayor a tres días, con el fin de que el estudiante la presente en las diferentes asignaturas.
 9. En próximos días se publicará en la página y carteleras institucionales los **horarios definitivos de estudiantes**, así como también **el horario de atención a padres de familia**. Para este o cualquier otro trámite, se recuerda que la entrada será **ÚNICAMENTE** por la portería No 4.
 10. Se recuerda que el **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN Y MANUAL DE CONVIVENCIA**, así como las diferentes circulares y documentos institucionales se encontrarán publicados en la página web del colegio www.colmariacano.edu.co.
 11. Se solicita que todos los estudiantes tengan un cuaderno llamado **COMUNICACIÓN MARIACANISTA**, para ser usado como un medio de comunicación entre los padres de familia y/o acudientes con los docentes y/o directivas de la institución. A su vez, dicho cuaderno servirá como evidencia de los procesos de los estudiantes.
 12. En la página web institucional también se encuentran publicadas las **listas de útiles escolares 2025**, aprobadas por Consejo Directivo. Los padres de familia y acudientes deben comprender que estos son de vital importancia para el proceso educativo de los niños, niñas y jóvenes, por lo cual agradecemos su esfuerzo para proporcionarle a los menores todos los elementos necesarios para el desarrollo exitoso de sus clases.
 13. Igualmente se informa que el último plazo para la inscripción y pago de los simulacros de pruebas SABER, ICFES, PENSAR y los diferentes procesos a realizar con la entidad de CEINFES-MILTON OCHOA es hasta el **07 de marzo**. Estos costos deben ser asumidos por las familias con el fin de preparar a los estudiantes para pruebas externas y mejorar los rendimientos académicos de los estudiantes como un factor adicional de enseñanza aprendizaje. Es importante resaltar que en el año 2024 la institución subió 1584 puestos a nivel nacional. Lo anterior, evidencia que el trabajo en equipo entre docentes, directivos, orientadores, familias y entidades externas generan estrategias de mejoramiento efectivas para continuar fortaleciendo y elevando los resultados.
 14. El día viernes **14 de febrero** se realizará la primera reunión de padres de familia a las **7:00 a.m.** en el coliseo del segundo piso. Este día no hay clase y los acudientes deben venir con disponibilidad de cuatro horas, se realizará en un primer momento asamblea general para la **rendición de cuentas año 2024**, luego se pasará a las aulas de clase con los directores de curso para diferentes informaciones sobre la organización del año escolar, reconocimiento del SIE y Manual de convivencia 2025 (documentos publicados en página web institucional) y elección de representantes del Gobierno Escolar 2025. Se recuerda que la asistencia de los padres de familia es **OBLIGATORIA** y es evaluada en el boletín de calificaciones del estudiante como evidencia de acompañamiento familiar. Este día también, se realizará una donación de uniformes limpios y en buen estado, los cuales se entregarán en la oficina de orientación escolar, con el fin de que los estudiantes que no tengan los uniformes completos puedan acceder a las prendas faltantes a través de las donaciones recibidas.
 15. Para el caso de los estudiantes que perdieron el año y están interesados en **PROMOCIÓN ANTICIPADA**, se informa que este proceso sólo se puede realizar cuando se tengan los resultados del primer corte académico. Si en este corte **TODAS** las signaturas están en un nivel de desempeño Superior, el acudiente podrá radicar en coordinación una carta dirigida al Consejo Académico solicitando la aplicación de la prueba de suficiencia, la cual debe ser aprobada con valoración superior en cada una de las asignaturas, para que el estudiante sea promovido al siguiente grado de manera anticipada hacia el mes de abril.
 16. El día jueves **20 de febrero** de 2024 a las 7:30 a.m., en el auditorio del primer piso, se estará realizando la primera reunión del CONSEJO DE PADRES con los acudientes seleccionados como representantes de cada uno de los cursos, a fin de seleccionar los padres de familia que pertenecerán al Gobierno Escolar 2025, por ello se requiere la asistencia con suprema importancia.
 17. Se recuerda a los padres de familia y acudientes que todos los integrantes de la comunidad educativa merecen respeto y buen trato, por ello se les hace una invitación para que sean ejemplo de buen comportamiento. Actitudes negativas y comportamientos inadecuados por parte de los acudientes también son factores relevantes para la permanencia escolar y pérdida de cupo en la



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
COLEGIO MARIA CANO I.E.D

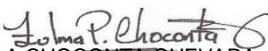


Aprobación oficial N° 157 del 24 de enero de 2008 /Resolución jornada Única 1210 del 09 de julio de 2018
Grados Preescolar a Once, NIT.No.900.212.595-5 - Código DANE 111001107794
Código ICFES SNP: 723890

institución de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia del año 2025. De esta manera es fundamental seguir el conducto regular establecido para acudir a los funcionarios y encargados, según los horarios de atención.

¡Agradecemos a todos la atención y su debido cumplimiento a fin de evitar inconvenientes, poder vivir en comunidad!!

Cordialmente;


ZULMA PAOLA CHOCONTA GUEVARA- RECTORA